GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 91

POR LA CUAL SE DISPONE CONCEDER AL CONTRATISTA EMPRESA: A & F INGENIERÍA S.R.L. - CONTRATO N° 14/2022 - L.C.O. N°02/2022 CON ID N° 414.170 PERTENECIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. MARCELINA BOGADO EN EL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, UNA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR MOTIVO DE LAS INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.----------

Encarnación, 14 de Febrero de 2023.-

VISTO:

En fecha 23 de enero de 2023, la empresa A & F INGENIERÍA S.R.L., por medio del Expediente N° 220/2023, ha presentado una petición de prórroga del plazo de ejecución del CONTRATO N° 14/2022 - L.C.O. N°02/2022 CON ID N° 414.170 PERTENECIENTE A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. MARCELINA BOGADO EN EL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, por motivo de las inclemencias climáticas que se tuvieron en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, que ocasionaron algunos días de paralización de los trabajos en la zona de obras y adjunta el registro de precipitación diaria emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.----------

CONSIDERANDO:

Por Memorándum N° 0006/2023, el Fiscal de la obra, sugirió otorgar la prórroga de plazo solicitada, por los días no trabajados, y adjunta fotocopias de acta de inicio. En el libro de obra se dejaron asentados los días de lluvia, así como los días de afectación de las mismas en las zonas de obras, todo ello sumado al informe de precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC. ----------

Que, por medio del dictamen de la Unidad de Fiscalización de Contratos se recomendó la prórroga por 30 (treinta) días hábiles más, por inclemencias del tiempo, al contratista A & F INGENIERIA S.R.L., para la ejecución de las obras correspondientes al Contrato N° 14/2022 - L.C.O. N°02/2022 con ID N° 414.170 perteneciente a la obra: Construcción de aulas en el Colegio Nacional E.M.D. Marcelina Bogado en el Distrito de Coronel Bogado, en consideración a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado respectivo, en su apartado CGC 23.1: *"Prórroga de los Plazos de Ejecución": Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 30 (treinta) días."* .----------

Así también, la Dirección Jurídica, en el dictamen N°8 / 2023 del 30 de Enero sugiere que se proceda conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la prórroga solicitada, dictando la resolución pertinente.

Conforme a las consideraciones expuestas, la Gobernación de Itapúa concede la prórroga del plazo peticionado por 30 (treinta) días hábiles, por inclemencias del tiempo, a la Contratista A & F INGENIERÍA S.R.L., para la ejecución de las obras correspondientes al Contrato Nº 14/2022 - L.C.O. N°02/2022 con ID N° 414.170, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. MARCELINA BOGADO EN EL DISTRITO DE CORONEL BOGADO", debido a inclemencias climáticas acaecidas en el lugar de obras. ----------

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su Artículo 17 inc. d) dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "*Dictar las resoluciones departamentales para el ejercicio de sus funciones*".----------

POR TANTO, y en uso de las legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay, y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

Artículo 1°. – HACER LUGAR a la solicitud de prórroga de plazo presentada por la Contratista A & F INGENIERÍA S.R.L., referente al Contrato N° 14/2022; Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 con ID N° 414.170, Obra: Construcción de Aulas en el Colegio Nacional E.M.D. Marcelina Bogado en el Distrito de Coronel Bogado, por 30 (treinta) días, por inclemencias climáticas. ----------

Artículo 2°. – COMUNICAR a la Empresa A & F INGENIERÍA S.R.L., del contenido de la presente resolución por medio de la Unidad de Fiscalización de Contratos y **REQUERIR** a la misma la ampliación de las Garantías que exige el Contrato Nº 14/2022.----------

Artículo 3°. - COMUNICAR a la Secretaría de Obras del contenido de la presente resolución, a fin de que proceda a dar asiento en el Libro de Obras y otros registros pertinentes.--

Artículo 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.------

MSc Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Ríos Ramírez
Gobernador
Departamento de Itapúa